



"Por la cual se asigna la función de coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 3571 de 2011, modificado por el Decreto 128 de 2023; el Decreto 301 de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, faculta al jefe del organismo o entidad pública para crear y organizar con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo con el fin de atender las necesidades del servicio.

Que, a través de la Resolución 0236 del 17 de abril de 2024, se asignó la función de coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Comunicaciones Estratégicas del Despacho del Ministro, a **ROLF PEREA CUERVO** identificado con cédula de ciudadanía 79.615.256, titular del empleo de **Asesor, Código 1020, Grado 14**, de acuerdo con la Resolución de nombramiento 0233 del 15 de abril de 2024.

Que, mediante la Resolución 0637 del 26 de septiembre de 2024, le fue aceptada la renuncia a **ROLF PEREA CUERVO**, del empleo de **Asesor, Código 1020, Grado 14**, de la planta de personal del Ministerio, a partir del 01 de octubre de 2024.

Que, en consideración a lo anterior, se hace necesario asignar la función de coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Comunicaciones Estratégicas del Despacho del Ministro, a **ZORAIDA RUEDA PENAGOS** identificada con cédula de ciudadanía 51.654.817, titular del empleo de **Asesor, Código 1020, Grado 13**, de la planta de personal del Ministerio, de conformidad con la Resolución de nombramiento 0538 del 12 de agosto de 2024.

Que, el artículo 15 del Decreto 301 de 2024 prevé que, los empleados de los ministerios que cuenten con planta global y que tengan a su cargo la coordinación de grupos internos de trabajo creados mediante resolución por el jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual durante el término que ejerzan la citada coordinación, siempre y cuando el empleado no pertenezca al nivel Directivo o Asesor.



Resolución No.

0646

del 01 OCT 2024

"Por la cual se asigna la función de coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Asignar la función de coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Comunicaciones Estratégicas del Despacho del Ministro, a **ZORAIDA RUEDA PENAGOS** identificada con cédula de ciudadanía 51.654.817, a partir de la fecha.

Parágrafo 2. Con la presente asignación de coordinación, no se reconoce el veinte por ciento (20%) adicional a la asignación salarial, atendiendo lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 301 de 2024.

Artículo 2. Comunicar el presente acto administrativo, a **ZORAIDA RUEDA PENAGOS**, a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

01 OCT 2024

HELGA MARÍA RIVAS ARDILA
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Proyectó:
Johana Carolina Bustamante
Contratista
Grupo de Talento Humano

Revisó:
Féllida del Carmen Rodríguez Fernández
Asesora
Secretaría General

Revisó:
Rodolfo Enrique Martínez Quintero
Coordinador
Grupo de Talento Humano

Aprobó:
Oscar Flórez Moreno
Secretario General